CONTRATO DE OBRAS Nº 02/2015.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.015.-

En la ciudad de Yguazú, República del Paraguay a los 13 días del mes de Julio del año dos mil quince, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.260.836.- denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte y por la otra, la firma MEGA TRAINDG S.A. con **RUC 80048653-6**, cuyo representante legal es el Señor Carlos Garcete Sanabria con Cédula de Identidad Nº 1.302.948.- ***domiciliado en el Distrito Yguazú,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 4.093 Prof. Ana de J. Bolaños A."** a la Municipalidad de Yguazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 62/14, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653 - 6

Scanned by CamScanner

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Yguazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de Fonacide de la Municipalidad de Yguazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **296.656.-**.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2015 "**Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 4.093 Prof. Ana de J. Bolaños A.**" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 458 /2015 de fecha de 02 de julio de 2015.----------

Scanned by CamScanner

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 90 (noventa) días y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de de 2.015, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 4.093 Prof. Ana de J. Bolaños A."**: ----------
3. Descripción de los Bienes.----------

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Preparación de Obra**				
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	1,00	gl	850.000	850.000
	b- Limpieza y preparación del terreno. Construcción de Vallado de Obras	63,70	m²	30.000	1.911.000
	c- Replanteo	63,70	m³	3.500	222.950
	d- Movimiento de Suelo	65,00	m³	20.000	1.300.000
	Excavación y carga de Cimiento de P B C	14,00	m³	250.000	3.500.000
	Estructuras de H°A°				-
	b2- Vigas y dados de H°A°	0,82	m³	2.000.000	1.640.000
	d- Encadenados de H°A°	2,17	m³	1.700.000	3.689.000
	Muros de nivelación				-
	a- de 0,45 m.	3,60	m²	175.000	630.000
	b- de 0,30 m.	7,50	m²	144.000	1.080.000
	c- de 0,60 m.	0,60	m²		

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653 - 6

Scanned by CamScanner

				222.000	133.200
	Relleno y apisonado de interiores	40,00	m³	40.000	1.600.000
	Aislación asfáltica				-
	a- de paredes	6,40	m²	24.000	153.600
	Muros de elevación				-
	b- de o,15 m. para revocar	3,40	m²	72.000	244.800
	c- de o,30 m. visto ambas caras lad. Común	34,50	m²	56.000	1.932.000
	d- De 0,30 visto a una cara de lad. Común	13,50	m²	144.000	1.944.000
	e- De 0,15 visto a una cara de lad. Común	34,30	m²	90.000	3.087.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	12,00	ml	21.000	252.000
	Pilares				-
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	6,60	ml	200.000	1.320.000
	Techo				-
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	90,50	m²	200.000	18.100.000
	d- Viga de madera y planchuela en galería	1,00	gl	2.500.000	2.500.000
	Revoque				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	64,30	m²	29.500	1.896.850
	e- De viga cumbrera de H° A°	10,30	m²	33.000	339.900
	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	58,00	m²	30.000	1.740.000
	Piso Cerámica				-
	a- Piso Cerámica alto tráfico, aula	39,00	m²	120.000	4.680.000
	b- Piso cerámica antidezlisante, galería	19,00	m²	120.000	2.280.000
	c- Guarda Obra y Caminero de piso de cemento alisado	40,00	m²	60.000	2.400.000
	Zócalo cerámico	34,00	ml	48.000	1.632.000
	Aberturas de madera				-
	b- Puerta madera 1,20 x 2,10 m.	1,00	un	1.650.000	1.650.000
	Aberturas metálicas				-
	a- Ventanas tipo balancines	6,84	m²	350.000	2.394.000
	Alfeizar de ventanas				-
	c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	5,00	ml	23.000	115.000
	Pinturas				-

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653 - 6

Scanned by CamScanner

	a- De paredes al látex	64,30	m²	23.000	1.478.900
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	11,90	m²	17.500	208.250
	e- De viga cumbrera a la cal	10,30	m²	9.500	97.850
	f- De aber. metálicas con pintura sintética	6,84	m²	25.000	171.000
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	111,30	m²	18.000	2.003.400
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	90,50	m²	18.000	1.629.000
	i- De abertura de madera con barniz	5,50	m²	18.000	99.000
	Vidrios dobles de 3mm	6,84	m²	120.000	820.800
	Desague Pluvial				-
	a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	23,00	ml	105.000	2.415.000
	b- Registro 30x30 con regilla	4,00	un	105.000	420.000
	Instalación Eléctrica				-
	a- Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	1,00	gl	1.140.000	1.140.000
	b- Bocas de luces y tomas	11,00	bc	100.000	1.100.000
	c- toma corriente	3,00	un	48.000	144.000
	d- Equipo fluorescente 3x40 W	4,00	un	264.000	1.056.000
	e- Equipo fluorescente 1x40 W	2,00	un	168.000	336.000
	f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	2,00	un	540.000	1.080.000
	Mobiliarios				-
	a- Pizarrón	1,00	un	1.350.000	1.350.000
	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
	TOTAL				81.766.500.-

Planilla de Precios

Son Guaraníes 81.766.500.- (Guaraníes Ochenta y un millones setecientos sesenta mil quinientos).----------

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653 - 6

Scanned by CamScanner

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} - 1 \right) \right.$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de Seguros** emitida por una compañia autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **90 (noventa) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yguazú.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 2 (dos) días al término de la obra y la recepción definitiva 5 (cinco) días después de la recepción provisoria.**----------

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653 - 6

Scanned by CamScanner

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún Anticipo. El contratista deberá presentar una Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato en los próximos diez días a partir de la firma de éste contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas. por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato.----------

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la "**Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 4.093 Prof. Ana de J. Bolaños A.**" ubicado en el del Distrito de Yguazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653-6

Scanned by CamScanner

diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los días del mes de del año 2015.-

MEGA TRADING S.A.
Contratista

MEGA TRADING S.A
RUC.: 80048653-6

Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

D. Cárate González
Secretario General

Scanned by CamScanner